

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34838** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 250/2011, en el que figura como deudor la mercantil CLECAO, S.L., por auto de 5 de Octubre de 2011, se ha cambiado la situación de aquel en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Madrid, 7 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110074478-1